Hauiendo Reconozido los Libros desta Conth. Los podires y demas Des
de Iustificaz. que essa Sp. Tiene Exhibidos y puesto en ella para la Cobranza
delos Subros que Refiere dho Informan a SS. que por auerno hecho en
dhos Libros donde se toma la Razon de Sacas, de Aguas y Libranzas de
sinados en las alcauales. y Cientos desta Cuu. y Rezagos y de las Almadrauas
de Cope y Calabardina que Comprehende los años de mill Seis. nouenta
nes nouenta y quatro, nouenta y cinco, y nouenta y seis, los mismos. Enque es
bieron a Cargo de SS. las dhas Rentas por arrendam. y Remate, Parece que
D. Diego de la Pena, Gonzalez de Libero, y los Subzesores en esa Maiordo
Benian Ziento y diez y nueue mill quatro Cientos y nouenta y ocho mr. de Ren
anual, en las Rentas de Puertos de Lozoyal, por Un Juro al quitar a
Quinze mill el millar Cuia Sisaz. se hizo por Carta de Priuilegio de Dn
desp. de mill Seis. y Quinze y quatro. Por Ynagunstam. de cinco de Abril
mill Ss. y Seteta y Siete, que esta Sentado en los Libros de Rentas de
dhos alcauales, de las Almadrauas de Cope y Calabardina Con antelaz. de
Sba. de la gunstam. y de los Rezidos Ziento y Diez y nueue mill quatro Cientos y
y ocho mrs. pertenezian a D. Antonio Quijano Cno Capellan de las dos Capel
nias, que Sindo D. Mariana de Villezuela Muger que fue de Marin de
Pena por falta de Sucesion de Maiorazgo, Zientos y Dozemill y quinientos
y Segun el Caumm. que hizieron de Agrezio en que escriuieron a Prendadas dhas a
cauales, de las almadrauas de Cope y Calabardina y hechos los Descuentos de
queno es Reseruado dho Juro, y mitad de lo que es en Sorte mitad de las q
denes, de su Magd. se le pago a dho Capellan lo que hubo de hauer en los dhos q
tro a. de nouenta y tres, nouenta y quatro, nouenta y cinco, y nouenta y seis,
que Conste hauerse pagado Cosa alguna de los Seis mill quinientos y quin
y ocho mr. que quedaron de dho Juro Cumplim. a los dhos Ziento y diez y nu
mill quatro Cientos y quinze y ocho mr. de dha Sisaz. Y hauiendo hecho
a encargarse por Dio de prorrogaz. de el arrendam. de las dhas Rentas por nu
Diez años mas, desde primero de Henero de el demill Ss. nouenta y siete hasta
Fin de Dizr. de mill Seteztientos y seis, hauer sacado libro que Comprehende
los dhos Diez a. se con mimo encargar a dho D. Antonio Quijano los Rezidos de
dhos Zientos y dozemill y quinientos mr. hasta Diez y ocho de Julio de mill Se
Zientos y dos, que fallezio, y hauiendole Subzedido D. Alexandro Lopez Cubi